



GOBIERNO
DE TODOS



SEDECO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

11-663 DGEFI /

Número de Oficio: SEDECO/OS/0030/2025

Asunto: El que se indica

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de febrero de 2025

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez

Secretaría de la Contraloría

Presente

En seguimiento al oficio SC/DGEFI/0003/2025 de la Secretaría de la Contraloría, recibido con fecha 16 de enero del presente año y de acuerdo a la consideración general 9 que a la letra dice " *Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2024 y anteriores que se hayan desfasado en el Cronograma de Ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia o su justificación en caso de la no realización de la evaluación*" del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado el 25 de abril 2024 en el Periódico Oficial del Estado, se remite la siguiente justificación de no realización de la evaluación en materia de Diseño al Programa 021: Programa de Vinculación Laboral, Desarrollo Sostenible de las MYPIMES y Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de las Empresas

1. Se derogo y se emitió un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el pasado 29 de febrero de 2024, por lo que se realizaron trabajos reestructurales a los Programas Presupuestarios considerando la nueva normatividad para el ejercicio fiscal 2025 y el Programa Presupuestario en comento, sería discontinuado.
2. Derivado del nuevo Reglamento Interior se disolvieron los Organismos Desconcentrados de esta Secretaría tales como el Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM), el Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME) y la Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE).
3. De acuerdo a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, en ARTÍCULO 8. Los entes públicos deberán realizar un diagnóstico del gasto público anual, de forma que le permita identificar las medidas necesarias que se deberán aplicar para hacer efectiva la política de austeridad, así como su compatibilidad con la planeación federal, estatal y municipal; el apego a los programas sectoriales de desarrollo regional, territorial, especiales, institucionales y presupuestarios que se establecen en la ley que regula la planeación y programación en el Estado y los municipios .consideramos que el presupuesto asignado a la citada evaluación, no es necesario ejercerse ya que dicho programa no tendrá continuidad para el ejercicio fiscal 2025.
4. Esta Secretaría no ejerció el recurso destinado a dicha evaluación, por lo que el recurso presupuestado se convierte en ahorro de acuerdo al Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2024, Capítulo 2 Normas generales, punto 2.19 Liberación de recursos, así como en apego a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios en el Artículo 7, Expedido: Decreto 323, P.O. 29/DIC/2023.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEDECO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Estas situaciones, en conjunto, consideramos que justifican la determinación de no proceder con la evaluación externa en materia de diseño, ya que realizarla en este contexto no aportaría valor ni utilidad práctica. Por lo tanto, es fundamental considerar estas razones para entender la inaplicabilidad de la evaluación externa que tenía programada esta Secretaría de Desarrollo Económico a realizarse en el periodo comprendido del 01 de julio de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Sin más por el momento, agradezco la amabilidad de su consideración.

Atentamente

Jorge Luis Lavalle Maury
Secretario de Desarrollo Económico

- C.c.p. Lic. Josué De Israel Rodríguez Mejía. - Subsecretario de Desarrollo Económico.
- Lic. Laura Elena Ortiz González. - Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa de la SEDECO.
- Lic. Jair Caballero Castillo. - Director de Análisis Económico de la SEDECO.

AAR.

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

RECIBIDO
17 FEB 2025

DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría
17 FEB 2025
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES